

FORMATO N° 11

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023 MPP-CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN BIENES: "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "OPTIMIZACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2589256"

1	NÚMERO DE ACTA	003-2023
----------	-----------------------	----------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Paíta, a los 23 días del mes de octubre de 2023, en reunión presencial, a las 10:40 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 26 de setiembre del 2023., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023 MPP-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN BIENES: "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "OPTIMIZACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2589256"**, a fin de iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas, reunión que finalizó a las 13:00 horas de la misma fecha y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente: TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
	Suplente			
Primer Miembro: ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS
	Suplente			
Segundo Miembro: CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
	Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10267205898	HUAYAN CARMONA JUAN LEONARDO	2023-10-23 20:17:31.0
2	20490599224	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-24 00:24:28.0
3	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	2023-10-21 10:23:56.0
4	20563731797	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SANTA SARITA COLONIA S.A.C.	2023-10-21 21:08:16.0
5	20601992532	AITALULI MEDICAL S.A.C.	2023-10-21 11:38:31.0
6	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2023-10-26 22:41:45.0
7	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	2023-10-28 00:38:12.0

5 DETALLE DE LOS POSTORES






El postor que ha presentado de manera electrónica a través del SEACE, **DOS OFERTAS** según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20609841878	SYSTEM MED S.A.C. - INVERSIONES ¿S¿LO STOP¿ S.A.C.	17/11/2023	23:22:15
2	20601992532	AITALULI MEDICAL S.A.C.	17/11/2023	19:11:04

6 Acto seguido, se procede con la apertura las ofertas presentadas en forma electrónica de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requerimiento en las bases integradas del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023 MPP-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN BIENES: "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "OPTIMIZACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2589256".

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión						
7	1 CONSORCIO : SYSTEM MED S.A.C. - INVERSIONES ¿S¿LO STOP¿ S.A.C.	<p>En el ítem 28: Equipo de magnetoterapia portátil:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el requerimiento se solicitó "2 canales independientes" significa que el equipo tenga la independencia de programación de parámetros en canal 1 y canal 2 de salida, sin embargo el postor ha ofertado un equipo (modelo Mag 2000 plus) el que no cuenta con CANALES INDEPENDIENTES, las salidas comparten todos los parámetros, en consecuencia no tiene independencia de programación el modelo mag 2000 plus, quedando no valido. 2. Se solicita que la "pantalla sea a color" y la pantalla del equipo ofertado (MAG 2000 plus) es en blanco y negro, incumpliendo con las bases integradas, quedando no valido. 3. Deberá contar con 63 programas de tratamiento y el equipo ofertado equipo mag 2000 plus SOLO cuenta con 35 programas clínicos y 10 para guardar, quedando no valido. <p>En la promesa de consorcio: Según el registro de consorcio en el SEACE, se ha sido registrado de la siguiente manera: - Datos del postor _____</p> <table border="1"> <tr> <td>RUC / Código</td> <td>20609841878</td> </tr> <tr> <td>Consorcio</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Nombre o razón social</td> <td>SYSTEM MED S.A.C. - INVERSIONES ¿S¿LO STOP¿ S.A.C.</td> </tr> </table> <p>En la promesa de consorcio suscrita por sus integrantes no es posible identificar el nombre CONSORCIO, correctamente como se encuentra en el SEACE.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto que el postor no cumple con el requerimiento de las bases integradas del procedimiento de selección contradiciéndose con la declaración jurada del ANEXO N°3, en consecuencia el comité de selección no admite su oferta.</p>	RUC / Código	20609841878	Consorcio	SI	Nombre o razón social	SYSTEM MED S.A.C. - INVERSIONES ¿S¿LO STOP¿ S.A.C.
RUC / Código	20609841878							
Consorcio	SI							
Nombre o razón social	SYSTEM MED S.A.C. - INVERSIONES ¿S¿LO STOP¿ S.A.C.							



[Handwritten signature and initials in blue ink]

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES PARA ADMISION DE LA OFERTAS

El comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta, según detalle siguiente:

Nº **OBSERVACION AITALULI MEDICAL S.A.C.**

Según literal h) de la documentación obligatoria de las bases integradas señala: **"El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6"**.

OBSERVACION AITALULI MEDICAL S.A.C.

El precio de la oferta del postor asciende a **S/ 286,313.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**, y el valor estimado es **S/ 847,175.18 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 18/100 SOLES)**, teniendo un exceso según el siguiente detalle.

ITEM 1: ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "OPTIMIZACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2589256

NRO	PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	EXCEDE EL VALOR ESTIMADO
1	S/ 286,313.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)	S/ 285,007.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SIETE CON 00/100 SOLES)	S/ 1,306.00 (UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES)

I. DECISIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN POR EXCESO EN EL PRECIO DE LA OFERTA DE LOS POSTORES

Según Numeral 68.3 del Artículo 68. Rechazo de ofertas fue modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 octubre 2022, del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, que dispone lo siguiente:

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Por lo tanto, el comité de selección por acuerdo unánime tomó la decisión de solicitar a **REDUCIR su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, quedando suspendida la reunión.**

8 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **unanimidad**, acuerda suspender la reunión por motivo de que el postor **AITALULI MEDICAL S.A.C**, tiene un exceso en su oferta económica **ANEXO N° 6**, según el detalle del **numeral 7 DETALLE DE LAS OBSERVACIONES PARA ADMISION DE LA OFERTAS**, de la presente acta.

9

.....
CPC. TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO
(Presidente)

.....
ING. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL
(Miembro)

.....
ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ
(Miembro)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

